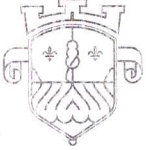


Oficio: SG/196/2022

Asunto: Convoca a sesión
El Salto, Jalisco; a 05 de abril del 2022



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

PRESENTE.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción III y 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a Usted el día **jueves 07 siete de abril del 2022 dos mil veintidós a las 17:00 diecisiete horas a la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, administración 2021-2024;** y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19 y su variante Omicron la cual ha provocado una alza de contagios en los últimos días sobre todo al interior de este H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco y atendiendo lo dispuesto en el acuerdo DIELAG ACU 060/2021 emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco publicado el pasado día 28 de julio del año 2021, y buscando prevenir y contener la infección antes mencionada, se solicita de la manera más atenta que se asista sin acompañantes ni asesores con el objetivo de prevenir cualquier situación que representara un potencial peligro para la salud general.

La sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. **Segundo.** - Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. **Tercero.** - Dispensa de la aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria de fecha 28 de marzo del año 2022.
- IV. **Cuarto.** - Turnos y/o comunicaciones recibidas.
- V. **Quinto.** - Dictámenes a discusión.

1. **PRIMERO.** - Se autoriza al gobierno municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2022

SEGUNDO. - Se autoriza la suscripción del convenio y su anexo técnico respectivo al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; Secretario General, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y al Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Ismael Díaz Brambila.

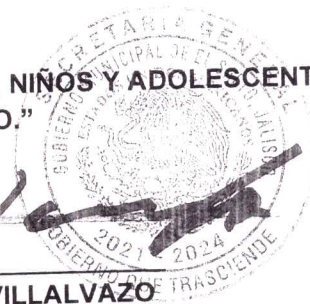
TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del gobierno municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

VI. **Clausura.**

ATENTAMENTE.

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO.”**

**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVÁZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2021 - 2024
06 ABR 2022
Ricardo Zaid Santillán Cortés
PRESIDENCIA MUNICIPAL